Contrato N° 18/2018

La CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo Nº 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.643.127, designado como Presidente según Decreto Nº 4.224/15 del 16 de octubre de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma PAMAQ S.A. domiciliada en la calle Carlos Fernández N°147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km. 8,5 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Luis Gonzalo Tapia Valdés, con Cedula de Identidad Nº 5.879.845, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1) OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en adelante también llamados LAS PARTES, en relación a la provisión del Servicio de Mantenimiento y reparación de equipos dispensadores de agua adjudicado en el marco de la Contratación Directa N° 04/18 convocada por LA CAJA.

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Las Órdenes de compra emitidas por la CONTRATANTE durante la ejecución del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344634.

4) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/18, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 446/18 Acta 2.311 del 22 de agosto de 2018.

PAMAQ S.A.

5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Tabla de precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°3)	Unidad	1	Evento	364.000
2	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°6)	Unidad	1	Evento	364.000
3	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°9)	Unidad	1	Evento	364.000
4	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°12)	Unidad	1	Evento	674.000
5	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°15)	Unidad	1	Evento	364.000
6	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°18)	Unidad	1	Evento	364.000
7	Servicio de **Mantenimiento Correctivo** de dispensadores de agua en base a los sub-ítems:				
7.1	Cambio de llave de paso SV1 o SV3.	Unidad	1	Evento	63.250
7.2	Cambio de ductos.	Unidad	1	Evento	115.000
7.3	Cambio de cañería de cobre de ¼ o 5/8 por metro.	Unidad	1	Evento	69.000
7.4	Cambio del sistema de agua: fría y caliente.	Unidad	1	Evento	486.450
7.5	Cambio del filtro con sílica del gas refrigerante.	Unidad	1	Evento	39.100
7.6	Cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería.	Unidad	1	Evento	5.175
7.7	Cambio de unión conector.	Unidad	1	Evento	5.175
7.8	Cambio de manguera por metro.	Unidad	1	Evento	7.415
7.9	Cambio de flotador	Unidad	1	Evento	95.220
7.10	Cambio de grifo para agua fría	Unidad	1	Evento	65.550
7.11	Cambio de grifo para agua caliente o natural.	Unidad	1	Evento	65.550
7.12	Cambio de niple de agua fría.	Unidad	1	Evento	24.150
7.13	Cambio de niple de agua caliente.	Unidad	1	Evento	24.150
7.14	Cambio de termostato de frío.	Unidad	1	Evento	126.500
7.15	Cambio de bimetálicos.	Unidad	1	Evento	56.350
7.16	Cambio de resistencia.	Unidad	1	Evento	90.447
7.17	Cambio de motor	Unidad	1	Evento	737.598
7.18	Cambio de placa electrónica.	Unidad	1	Evento	486.450
7.19	Cambio de pulsadores electrónicos.	Unidad	1	Evento	28.750
7.20	Cambio de pico pulsador.	Unidad	1	Evento	65.550
7.21	Cambio de transformador.	Unidad	1	Evento	172.500
7.22	Cambio de carcaza	Unidad	1	Evento	747.500
7.23	Cambio o Provisión de porta vasos	Unidad	1	Evento	126.500
7.24	Cambio de rejillas	Unidad	1	Evento	88.550
7.25	Cambio de tapón de desagüe del tanque	Unidad	1	Evento	28.750
7.26	Cambio del motor del ventilador	Unidad	1	Evento	172.500
7.27	Cambio de sensor de temperatura	Unidad	1	Evento	71.152
7.28	Carga de Gas Refrigerante Freon 134ª.	Unidad	1	Evento	172.500
7.29	Cambio de tanque de agua fría o de agua caliente o natural.	Unidad	1	Evento	650.000
7.30	Reparación de tanque de agua fría o de agua caliente o natural.	Unidad	1	Evento	500.000
7.31	Cambio de interruptor	Unidad	1	Evento	150.000
7.32	Cambio del sistema eléctrico.	Unidad	1	Evento	486.450

PAMACS.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
7.33	Cambio de lugar del equipo, hasta 5 mt.de manguera , reinstalación y puesta en marcha	Unidad	1	Evento	75.000
7.34	Cambio de domicilio, hasta 5 mt.de manguera , incluye reinstalación y puesta en marcha	Unidad	1	Evento	150.000
7.35	Instalación de equipo, hasta 5 mt.de manguera y puesta en marcha.	Unidad	1	Evento	150.000
7.36	Pintura completa	Unidad	1	Evento	230.000

***Monto mínimo**	**Gs. 15.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 30.000.000.-**

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), y el monto máximo a la suma total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), y en las Especificaciones Técnicas.

6) VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma y por el plazo de 18 (dieciocho) meses.

7) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Padre Cardozo N°355 y N°369.

8) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo de la CAJA.

9) FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, y la vigencia será de 19 meses desde la suscripción del contrato.

10) MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PAMAC S.A.

11) CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato antes de su vencimiento, mediante una comunicación escrita previa con 30 (treinta) días de anticipación. La parte que no estuviere de acuerdo con la rescisión solicitada por la otra, podrá pedir la reconsideración de la medida adoptada. En cualquiera de los casos, la rescisión anticipada o por vencimiento del plazo convenido por este contrato no implicará obligaciones o responsabilidades posteriores para las mismas.

12) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
De no existir acuerdo, las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

13) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día ...veinte... del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

Ing. Luis Gonzalo Tapia Valdés
Representante Legal
PAMAQ S.A.
EL PROVEEDOR

PAMAQ S.A.

Ing. Félix E. Sosa Giménez
Presidente
Caja de Jub. y Pens. del Pers. de la ANDE
CONTRATANTE